

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE COMPETICION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA N°23

ASISTENTES:

PRESIDENTE: LUIS ALVARO MAYORAL GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: PUBLIO MARIN REVOTO
VOCAL: JOSE ANTONIO GOMEZ CACERES
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 19,00 horas del Martes 13 de Abril de 2010, reunido el Comité de Competición y después de leer las actas, se toman los siguientes acuerdos:

444°.- Se acuerda sancionar con 1 partido de suspensión al siguiente/s jugadores por **ACUMULACIÓN de tarjetas amarillas:**

26176	PABLO MATAS GONZALEZ	JOYERIA M. JIMENEZ A
26587	JOAQUIN A. ROMERO SANTOS	JOY.MANUEL JIMENEZ A
52356	DAVID ESQUILICHI MARIN	TALLERES REMEDIOS S.A.
32343	JUAN M. MARTIN POLO	C.SEGUROS JUAN ARIAS
47910	ABEL BENEGAS GONZALEZ	A.P. SANTA ISABEL
26373	ALBERTO MAYA SANCHEZ	MOVIEX-CERRO REYES
41121	PEDRO M. CORRALES PEREIRA	OFFSIDE SPORTS
38470	JOSE J. CAPELAO PINTO	MARI PACHE
38330	FERNANDO L. CORRALES GUIADO	PLAZA F.S.
52992	CARLOS E.BUHIGAS DIEGUEZ	ELECTROMECANICA SANDEZ
23822	ARMANDO GOMEZ DE LOS SANTOS	E.S.V.RIVERA IBERDOEX
38579	GUSTAVO A. PORTILLO GONZALEZ	BAYERN UERDINGEN
38416	JOSE A. CARRASCO ZARCO	PEÑA BARCELONISTA
27939	JOSE M. HINCHADO SANSINENA	PEÑA BARCELONISTA
48119	ISMAEL SANDEZ PALOMO	BADAJOZIO.COM
41509	FELIX SANDEZ PALOMO	BADAJOZIO.COM
28874	IGNACIO RASERO HERNANDEZ	ELEFANTE AZUL BADAJOZ
40664	OSCAR M. CUENCA MUÑOZ	ELEFANTE AZUL BADAJOZ
37224	BORJA MOLANO VILLALBA	PALACITOS
30310	FRANCISCO D. GARCIA RODRIGUEZ	SIMBOLOS F.S.
52705	FRANCISCO FABIAN VAQUERO	MONTEVIDEO F.S.

25278	ELADIO PINTADO GALEANO	C.D. TEGAMAR
26188	PEDRO HERRERA LUNA	AUTOFRENOS EXTREMADURA
29918	ANTONIO DELGADO MENDEZ	CONSTRUCCIONES S.G.V.
38420	JUAN P. VILLALOBOS GOMEZ	CAFÉ BAR CHELY

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

445°.- Se acuerda sancionar al jugador **ABEL BENEGAS GONZALEZ (47910)**, del equipo de futbol-sala **A.P.SANTA ISABEL**, con 4 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 50.3 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 4,80 €.

446°.- Se acuerda sancionar al jugador **ALBERTO VAZQUEZ IZQUIERDO (51303)**, del equipo de futbol-sala **ANFIELD'S CORNER** con 1 partido de suspensión de acuerdo con **el art.47 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

447°.- Se acuerda sancionar al jugador **EUSTAQUIO CORDERO MATADOR (51948)**, del equipo de futbol-sala **JAMONERIA RIO 4 F.S.**, con 3 partidos de suspensión de acuerdo con **el art.49.5 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 3,60 €.

448°.- Se acuerda sancionar **POR INCOMPARENCIA** al equipo de futbol-sala **CARPINTERIA JAVIER PULIDO Y OTROS**, con partido perdido 3-0 y **TRES PUNTOS MENOS EN LA CLASIFICACION, POR NO PRESENTARSE A JUGAR** su partido contra el equipo **CONSTRUCCIONES SGV-ACADEMIA ANTONIO LAGAR** de acuerdo con lo indicado en **el art. 31, en relación con el art. 63 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 7,80 €.

449°.- Se acuerda sancionar **POR INCOMPARENCIA** al equipo de futbol-sala **GRUPO KATRY**, con partido perdido 3-0 y **ELIMINACION DE LA COMPETICION DE COPA SENIOR F.M.D.** en su partido contra el equipo **PLAZA F.S.** de acuerdo con lo indicado en **el art. 31, en relación con el art. 63 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 7,80 €.

450°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **FILATELIA MONTENEGRO F.S.**, con 2,40 € de sanción económica por presentarse a jugar con **CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **CAFÉ BAR DURAN**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

451°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **LOS PILONES**, con 2,40 € de sanción económica por presentarse a jugar con **CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **MUEBLES TUCO**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

452°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **CONFIA SERVICIOS**, con 2,40 € de sanción económica por presentarse a jugar con **CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **TRANSPORTES BORREGO**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

453°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **TALLERES FRANCISCO**, con partido perdido 3-0 y 8,40 € de sanción económica por presentarse a jugar con **TRES JUGADORES**, contra el equipo **DIA TALAVERA F.S.**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

454°.- Se acuerda por éste comité **DAR POR LEIDO**, pero **DESESTIMAR**, el escrito presentado por el jugador **DIEGO LUIS CUELLAR RODRIGUEZ (26690)**, del equipo **NECK-NECK**.

455°.- Se acuerda por este comité señalar el/los **APLAZAMIENTOS DE PARTIDOS DE FÚTBOL-SALA** correspondientes a la próxima Jornada 17 y 18/04/10 Y **VETERANOS**:

BAYERN UERDINGEN-BALNEARIO FUENTES TRAMPAL

Así mismo se acuerda retirar 6,00 € de la fianza, en concepto de deposito a los equipos de futbol-sala **BAYERN UERDINGEN**.

456°.- Se acuerda la devolución de los 6,00 € de la fianza a que se encontraba retirada, a los siguientes equipos de futbol-sala **TRANSPORTES NOGALES, CONECTA2.ES, GENU ORTOPEDIA, TALLERES REMEDIOS BALONCESTO**.

457°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes **CAMBIOS DE PARTIDOS** de futbol-sala correspondientes a la jornada 17 y 18/04/10:

PABELLON HERNAN CORTES

RESTAURANTE EL SOTANO-G.ORTOPEDIA 17/04/10 17:00 H.

UNIBELLEZA FOTODEPILACION-DIA TALAVERA F.S. 17/04/10 12:00 H.

PABELLON SAN ROQUE

CLUB ATLETICO PARDALERAS-F.S.JOMI 17/04/10 18:30 H.

ANFIELD´S CORNER-PALACITOS 18/04/10 09:00 H.

458°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala que se encontraban **APLAZADOS O SUSPENDIDOS**:

PABELLÓN HERNAN CORTES

ALUMINIOS DON JOSE-GUARNICIONERIA ALAZAN 21/04/10 22:00 H.

CONFIA SERVICIOS-TALLERES REMEDIOS S.A. 22/04/10 22:00 H.

GRUPO ESERCON-C.D. TEGAMAR BALDIOS 23/04/10 22:00 H.

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

CONECTA2.ES-MODESTOS PARDL.A 20/04/10 20:30 H.

BAYERN UERDINGEN-BALNEARIO F.TRAMPAL PARDL.A 20/04/10 21:30 H.

459°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala correspondientes a la COMPETICION DE COPA SENIOR F.M.D.:

PABELLÓN SAN ROQUE

PINES F.S.-TALLERES REMEDIOS S.A. 20/04/10 21:00 H.

PAN Y PAN-THE ART. CAFÉ 22/04/10 21:00 H.

PABELLON ANTONIO DOMINGUEZ

NEMO EXPRESS-MOVIEX CERRO REYES 20/04/10 21:00 H.

OFFSIDE SPORTS-FILAT.MONTENEGRO 22/04/10 21:00 H.

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

TIENDAS AL. PITUSA-ULBASA CABO PARDL.A 22/04/10 20:30 H.

DULPAN-CAFÉ B.LAS PALMERAS PARDL.A 22/04/10 21:30 H.

LIMPESA-ELEFANTE AZUL BADAJOZ PARDL.B 22/04/10 20:30 H.

CAFÉ B.DURAN-ARROYO BADULAKE PARDL.B 22/04/10 21:30 H.

460°.- Se acuerda por este comité y una vez finalizada **LA FASE REGULAR** de partidos, se procede a señalar **los EQUIPOS CLASIFICADOS PARA DISPUTAR LOS PLAY-OFFS POR EL TITULO:**

- 1) CENTROWAGEN AUDI
- 2) TALLERES REMEDIOS S.A.
- 3) TIRANDO A FALLAR
- 4) REST.IL PADRINO-BSH
- 5) A.P. SANTA ISABEL
- 6) BADAJOZ ZONA BASKET
- 7) LA MAR-BOTON CELTAS
- 8) GRADA CONSUL MODEM S.L.

PLAY OFFS CUARTOS DE FINAL (A DOBLE PARTIDO)

- 1-8 el equipo vencedor A-el equipo perdedor A´
2-7 el equipo vencedor B-el equipo perdedor B´
3-6 el equipo vencedor C-el equipo perdedor C´
4-5 el equipo vencedor D-el equipo perdedor D´

(LOS EQUIPOS PERDEDORES, disputarán UN PARTIDO para determinar los puestos del 5° al 8°).

1°)

A´-D´

B´-C´

2°)

Vencedor A´D´contra Vencedor B´C´: puestos 5° y 6° (único partido).

Perdedor B´C´contra Perdedor A´D´: puestos 7° y 8° (único partido).

PLAY OFFS SEMIFINALES (A DOBLE PARTIDO)

A-D

B-C

(Si fuera necesario caso de empate, se iría a un tercer partido)

PLAY OFFS, FINAL Y TERCER/CUARTO PUESTO (A DOBLE PARTIDO)

FINAL: Ganador A D Contra Ganador B C

TERCER-CUARTO: Perdedor A D Contra Perdedor B C

(Si fuera necesario caso de empate, se iría a un tercer partido)

461°.- Se acuerda por este comité indicar LOS DIAS, HORAS E INSTALACIONES DE LOS PARTIDOS DE BALONCESTO CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA JORNADA DE LOS PLAY-OFFS. (17 y 18/04/10):

PABELLÓN LAS PALMERAS

GRADA CONSUL MODEM-CENTROWAGEN AUDI	17/04/10	17:00 H.
BADAJOS Z.BASKET-TIRANDO A FALLAR	17/04/10	19:00 H.
LA MAR B.CELTAS-TALLERES REMEDIOS S.A.	18/04/10	10:00 H.
A.P.SANTA ISABEL-REST. IL PADRINO	18/04/10	12:00 H.

462°.- Se comunica a los equipos futbol-sala integrantes de los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, que existe una errata en los art. 6 del reglamento interno, en el sentido que el enunciado correcto es el siguiente: "Las clasificaciones se establecerán teniendo en cuenta los siguientes apartados:", habiéndose suprimido las palabras "en caso de igualdad de puntos".

Así mismo se añade al art. 7 del reglamento interno:

"Así mismo, si algún delegado o entrenador fuera sancionado por el comité de competición con suspensión de 1 o más partidos, deberá de cumplir dicha sanción en las gradas del publico en general(en el pabellón HERNAN CORTES, LAS SITUADAS EN FRENTE DE LOS BANQUILLOS), debiendo por tanto abandonar la zona habilitada para banquillo de jugadores de cada equipo."

Así mismo se añade el apartado f) en la REGLA III NUMERO DE JUGADORES:

f) Los equipos deberán utilizar para realizar las sustituciones de jugadores, un testigo (peto, camiseta, sudadera), el cual será utilizado de tal manera que el jugador que entre en el terreno de juego se la tiene que entregar al que salga.

De igual manera, dicho testigo se le mostrará al arbitro antes del comienzo del partido."

463°.- Se acuerda recordar a los equipos futbol-sala y baloncesto participantes en los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo indicado respecto a que NO SE PERMITE QUE NADIE FUERA DE LOS JUGADORES, PENETRE EN EL TERRENO DE JUEGO SIN AUTORIZACIÓN; NI PERMANECER EN LOS BANQUILLOS NADIE, QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO CON LAS FICHAS DE JUGADOR, DELEGADO O ENTRENADOR DE LOS DISTINTOS EQUIPOS. (NO PUDIENDO

PERMANECER EN EL MISMO, NINGUN DELEGADO Y/O JUGADOR QUE SE ENCONTRASE SANCIONADO POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN).

Por otra parte, se recuerda lo indicado en el reglamento interno, respecto a que LOS JUGADORES NO UTILIZARN NINGUN EQUIPAMIENTO, NI LLEVARAN NINGUN OBJETO QUE SEA PELIGROSO PARA ELLOS MISMOS, O LOS DEMAS JUGADORES (INCLUIDO CUALQUIER TIPO DE JOYA, ANILLOS, PULSERAS, O COLLARES, ASI COMO PIERCINGS) Y QUE ASI SEA CONSIDERADO POR EL ARBITRO PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE; DE FORMA QUE SI ALGÚN JUGADOR SE ENCUENTRA CON ALGUNO DE ESTOS OBJETOS DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO, PODRÁ SER AMONESTADO CON TARJETA AMARILLA.

Así mismo se Recuerda lo dispuesto en la REGLA IV DE EQUIPACION DE JUGADORES, indicada en el reglamento juego para la temporada 2009/2010.

MUY IMPORTANTE:

1) A PARTIR DEL DIA 01/ABRIL/2010 NO SE ADMITIRÁN APLAZAMIENTOS DE PARTIDOS ENTRE SEMANA DE LA COMPETICION DE LIGA O COPA F.M.D.(bien se hubieran aplazados voluntariamente o suspendidos por lluvia), COMO CONSECUENCIA DE LA GRAN CANTIDAD DE PARTIDOS QUE SE ENCUENTRAN APLAZADOS, Y LA DIFICULTAD QUE PUEDE ENTRAÑAR TERMINAR LAS DISTINTAS COMPETICIONES.

2) SE ABRE EL PLAZO DE FICHAS DE JUGADORES DE ALTAS Y BAJAS DE JUGADORES DESDE EL DIA 01/ABRIL AL 30 DE ABRIL, de acuerdo con el art. 11 y 12 del reglamento interno de baloncesto y futbol-sala respectivamente.

Sin otro asunto del día que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 20,00 horas.

Badajoz a 13 de Abril de 2010.

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

ANEXO A ACTA DEL COMITÉ:

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

FÚTBOL-SALA/BALONCESTO

1. NOTA INFORMATIVA

Se comunica **NUEVAMENTE** a los **DELEGADOS DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL-SALA Y BALONCESTO** inscritos en los **27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que debido a los **ENORMES Y DESPROPORCIONADOS GASTOS** (al haber aumentado considerablemente el número de asistencias,) que supone el concierto de un **SEGURO DE ACCIDENTES**; **SE ATENDERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aquellos accidentes que se produzcan en el transcurso de los partidos F.M.D., y que **REALMENTE REQUIERAN A VALORACIÓN MEDICA UNA EFECTIVA ATENCIÓN SANITARIA**, siendo responsabilidad de los jugadores y equipos el pago de aquellas asistencias sanitarias que no sean consecuencia de hechos producidos en los partidos F.M.D., o que se traten de antiguas lesiones, pues caso de seguir en la misma dinámica de siniestros, todo ello puede repercutir **EN LA DESAPARICIÓN A FINAL DE ESTE AÑO DEPORTIVO 2009/2010, de dicho seguro medico de accidentes, al NO TENER ESTE SEGURO PARA LA F.M.D., CARÁCTER OBLIGATORIO, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD AMATEUR DE POLIDEPORTIVO, Y NO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.**

2. NOTA INFORMATIVA.

Así mismo, se comunica a los equipos participantes, que **LOS ACCIDENTES, (GRAVES O MUY GRAVES), "SERAN LOS DERIVADOS" A LA SEGURIDAD SOCIAL (Hospital Infanta Cristina), en el que DEBERAN SER ATENDIDOS DE FORMA OBLIGATORIA, por el SERVICIO DE URGENCIA** del mismo, previa comunicación únicamente de los datos de seguridad social de cada jugador.

Si a los jugadores se les entregara en el servicio de urgencias una ficha para recabar **DATOS DEL SEGURO PARTICULAR**, se informará A LOS JUGADORES en la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCERTADA POR LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES** de los pasos a seguir.

En todo caso, será necesario comunicar a la Fundación Municipal de Deportes, los datos del accidente, para cumplimentar el parte interno que deberá ser formalizado en las 24 horas siguientes al accidente producido.

Badajoz 13 Abril 2.010.

